



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

# ¿Cómo votan las mujeres en México?

---

Rosaura Denegre Vaught Ramírez



Septiembre 2018



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Contenido

I.- Introducción.....	1
II.-Justificación .....	3
III.- Objetivos de la Investigación.....	4
IV.- Planteamiento y delimitación del problema.....	5
V.- Marco teórico y conceptual de referencia .....	6
IV.-Formulación de hipótesis .....	13
VII.-Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.....	14
VIII.- Conclusiones y nueva agenda de investigación.....	41
IX.- Bibliografía.....	45



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## I.- Introducción

En pocos días se estarán cumpliendo 63 años que se otorgó a la mujer el derecho de votar. Los tiempos han cambiado y ahora las mujeres, no solo tienen la posibilidad de sufragar, sino de poder cambiar los resultados de una elección.

Los esfuerzos para que esto sucediera han sido numerosos y muchas mujeres han peleado para que otras mujeres tengan acceso al poder. Sin embargo, los datos duros nos dirán más al respecto, porque, aunque las mujeres votan hace algunos años, sus posibilidades de ejercer el derecho se pueden ver coartadas por diferentes factores: sociales, económicos, demográficos o culturales. A diferencia de otros países, como en Suiza, donde el derecho al voto para las mujeres se dio en 1971 el acceso a la participación política entre hombres y mujeres es prácticamente igual; en México, aunque llevan más años votando no sucede lo mismo.

Es precisamente de lo que trata esta investigación: de cómo han votado las mujeres en los últimos años y cuál ha sido su participación, en los procesos electorales de nuestro país. Así como los factores que las condicionan a abstenerse o a votar en cierto sentido y si votan más que los hombres.

Entre los factores a considerar está la violencia política, que hasta hace algunos años ni siquiera se consideraba como una falta, y que actualmente empieza a aparecer en leyes locales y en protocolos federales. Así, poco a poco van existiendo diferentes mecanismos para garantizar que esta no ocurra. Sin embargo, el voto no está protegido para las mujeres dentro de estos marcos legales.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Otro tópico que resaltar es el de la participación de la mujer, cuantas salen a votar, de que zonas, si votan más en algunas zonas del país que en otras y si las mujeres votan por mujeres.

Esta breve investigación no pretende sustituir el trabajo hecho por instituciones como el Instituto Nacional Electoral, pero basa gran parte de su hipótesis en las estadísticas obtenidas en los últimos años por este.

Se tomará como referencia solamente los votos de las mujeres en los 300 distritos electorales, es decir los de mayoría relativa para ver si los votos y la participación de las mujeres ponen más mujeres como diputadas federales

Desarrollaremos estado, por estado cual ha sido la votación de las mujeres y si éstas han coincidido con el que más mujeres lleguen al poder. Tomamos como ejemplo las votaciones para diputadas federales.

Queremos resaltar que los datos de los votos de las mujeres de 2018 aún no se han publicado, ya que las elecciones fueron recientemente, así que se analizará por estados de la república de acuerdo a los datos de sus últimas elecciones y con una proyección del 2018 de acuerdo a como ha sido el comportamiento de los estados en las últimas tres elecciones federales



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## II.-Justificación

El conocer como votan las mujeres en México, permitirá observar y poder estudiar si sus decisiones en cuanto a elección política pueden cambiar de manera significativa que gane un candidato u otro. Es decir, los votos de las mujeres definen la elección en el caso que voten la mayoría de ellas. El estudio de estas acciones permite generar un conocimiento que logre, entre otros, saber cómo dirigir al electorado una campaña; como legislar en materia electoral con perspectiva de género y como generar políticas públicas que garanticen a la mujer su derecho al voto. Pero principalmente identificar en donde se encuentran los principales focos rojos de poca o casi nula participación de las mujeres.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## III.- Objetivos de la Investigación

- 1- Conocer como han votado las mujeres en México. Es decir, si participan igual o más que los hombres.
- 2- Determinar si las mujeres votan por otras mujeres o su elección es indistinta del género.
- 3- Mostrar si los mecanismos legales protegen el derecho al voto de las mujeres



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## IV.- Planteamiento y delimitación del problema

- *¿Son las mujeres las que más participan en las elecciones?*
- *¿Las mujeres pueden cambiar el sentido de una votación?*
- *¿Las mujeres votan por mujeres?*
- *¿Dentro de los marcos legales de violencia política se garantiza de manera clara el derecho al voto?*



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## V.- Marco teórico y conceptual de referencia

Instrumentos internacionales que contemplan el voto y su garantía

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>1</sup>

Artículo 25:

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>2</sup>

Artículo 7: Los Estados Partes garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

---

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. ALTO COMISIONADO. Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos. (1976) <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx> 24 de septiembre de 2018. 11:04 horas

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención para la erradicación de todas las formas de violencia contra la Mujer (CEDAW) 2018. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> 24 de septiembre de 2018 13:22 horas





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

## Resolución de Naciones Unidas 66/130 La participación política de la mujer<sup>3</sup>

- 3. Exhorta también a todos los Estados a fomentar la participación política de la mujer, acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y, en todas las situaciones, incluidas las situaciones de transición política, a promover y proteger los derechos humanos de la mujer en relación con:
  - o La participación en actividades políticas;
  - o La participación en la dirección de los asuntos públicos;
  - o La libertad de asociación;
  - o La libertad de reunión pacífica;
  - o La libertad de expresar sus opiniones y de buscar, recibir y difundir información e ideas;
  - o El derecho de votar en las elecciones y referendos públicos y de ser elegibles para los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas en igualdad de condiciones con los hombres;

## Directriz de las Naciones Unidas sobre la Prevención y Mitigación de la Violencia Relacionada con las Elecciones (2016)

---

<sup>3</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2011) Resolución 66/130 La Participación de las mujeres en política. [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&Lang=S) 23 de septiembre de 2018 20:08



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Se entiende que la violencia electoral es una forma de violencia política, «que suele estar dirigida

a influenciar un resultado electoral y por lo tanto la distribución del poder político».

Señala que la violencia electoral se puede manifestar como violencia física u otras formas de agresión, incluida la coacción o intimidación, y puede tener lugar en diferentes etapas del ciclo electoral, incluso antes o durante la votación, y después del escrutinio y publicación de los resultados. Aunque se enfoca en el proceso electoral, la existencia de este tipo de violencia suele indicar que el orden político no aborda adecuadamente o no mantiene un equilibrio entre los intereses políticos en pugna”<sup>4</sup>

## Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Define la violencia electoral como actos o amenazas de daño físico o coacción perpetrados para influenciar un proceso electoral, o que surgen en el contexto de una contienda electoral. Cuando la violencia es perpetrada para influenciar un proceso electoral, su objetivo puede ser producir ciertos efectos, tales como los esfuerzos para retrasar, interrumpir o malograr las votaciones e influenciar el resultado, es decir, determinar a los ganadores de una campaña electoral para acceder a un cargo político, o conseguir la aprobación o desaprobación en un referendo.

---

<sup>4</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS MUJERES. Prevenir la violencia contra las mujeres durante las elecciones: una Guía de Programación (2017) <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/preventing-vaw-in-elections-es.pdf?la=es&vs=2608> 23 de septiembre de 2018 23:24 horas



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cuadro comparativo de Instrumentos Internacionales que hablan de voto, lo garantizan o lo contemplan como violencia política

Instrumento	Define el derecho al voto	Define la garantía del voto	Contempla la negación de votar como violencia política
Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	si	no	no
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	si	no	no
Resolución de Naciones Unidas 66/130 sobre la participación política de la mujer	si	no	no
Directriz de las Naciones Unidas sobre la Prevención y Mitigación de la Violencia Relacionada con las Elecciones	si	no	si
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	si	no	si

Instrumentos nacionales que contemplan el voto y su garantía



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>5</sup>

### Artículo 2:

- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

### Artículo 4:

- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

### Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

---

<sup>5</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2018  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> 24 de septiembre de 2018 14:13 pm



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Protocolo contra la Violencia Política<sup>6</sup>

### ¿Cómo impacta la violencia política en las mujeres?

“La violencia política afecta el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales; a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público. Asimismo, repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden integrar los consejos distritales o locales de los organismos electorales, así como las que fungen como funcionarias o representantes de partidos políticos en las mesas directivas de casilla.”

En la Ley General de Instituciones y procesos electorales solamente aparece la palabra violencia cuando se habla de robo de una urna en las casillas. Y aunque en esta ley se garantiza el voto a todos los ciudadanos y ciudadanas mexicanas no hay una particularidad a la violencia hacia las mujeres al momento de ejercer el sufragio.

En la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia no aborda los temas de elecciones ni votaciones. Es decir, aún no ha sido incluido el tema de violencia política

---

<sup>6</sup> TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Protocolo para atender la Violencia Política contra las mujeres. 2da Edición. 2016. Ed. Tribunal Electoral. P. 13



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cuadro comparativo de Instrumentos Internacionales que hablan de voto, lo garantizan o lo contemplan como violencia política

Instrumento	Define el derecho al voto	Define la garantía del voto de la mujer	Contempla la negación de votar como violencia política
Constitución Política	si	no	no
Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	si	no	no
Ley General de Instituciones y Procesos electorales	si	no	no
Protocolo contra la Violencia Política	no	no	si



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## IV.-Formulación de hipótesis

Las mujeres son las que más participan en los procesos electorales. Son las que pueden mover la balanza en una elección. Pero también son las que se ven más vulnerables al momento de ejercer el voto ya que no existe ningún mecanismo que las proteja para poder hacerlo libremente. Esto es consecuencia de que no existen instrumentos suficientes para garantizar la seguridad al momento de la elección y porque falta mucho para que haya campañas de concientización de esto y sobre todo acciones de mujeres dirigidas a mujeres. Las mujeres votan más por otras mujeres.



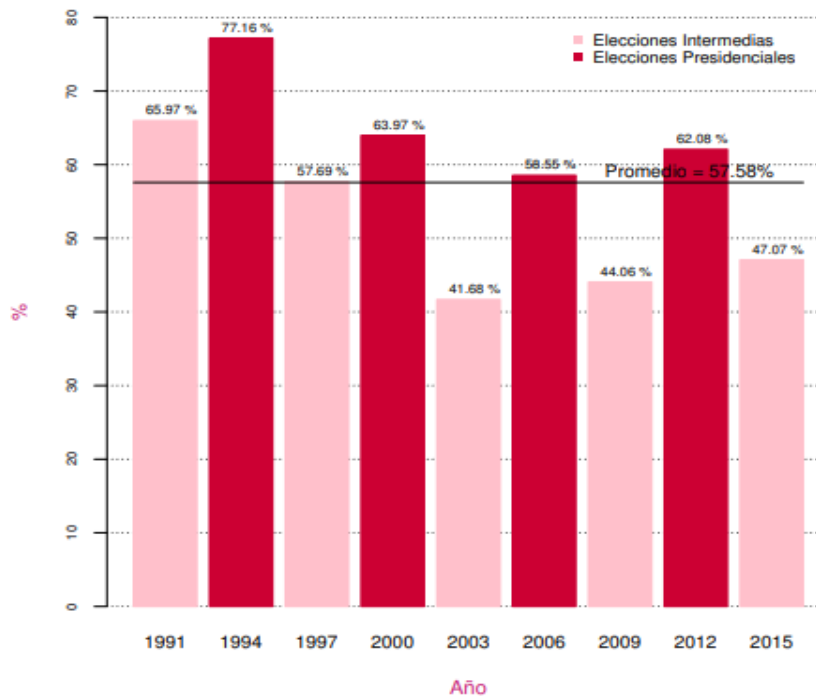
# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## VII.-Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, somos 119 millones de personas en México, de las cuales 61 millones son mujeres y 58 millones son hombres<sup>7</sup>. Es decir, por cada 100 mujeres hay 94 hombres.

Participación Nacional en los últimos 25 años

La elección presidencial genera mayor participación que las intermedias.



<sup>7</sup> INSTITUTO DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA (INEGI). Encuestas Intercensal 2015. [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf) 18 de septiembre de 2018. 13:13 horas





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fuente: Instituto Nacional Electoral Estudio comparativo sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, 2012 y 2015

Participación a nivel nacional por sexo

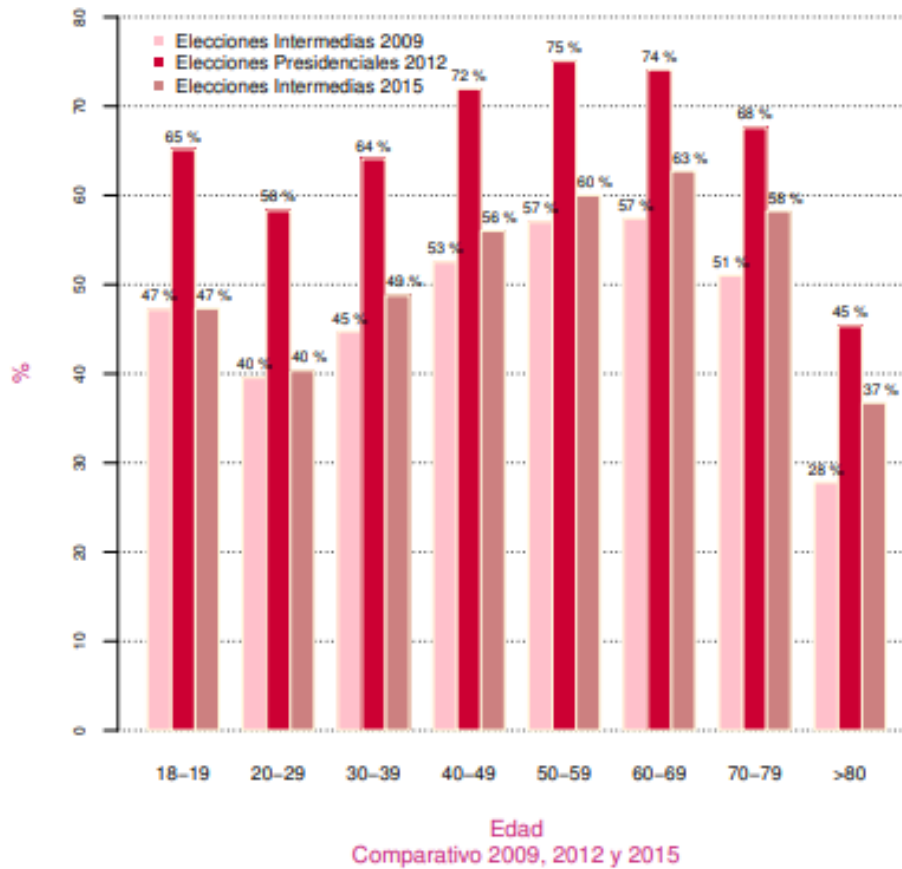
“Independientemente del tipo de elección (presidencial o intermedia), las mujeres tienden a participar más que los hombres. En los procesos electorales de 2009, 2012 y 2015 la participación de las mujeres superó la de los hombres en un rango de 6.82 a 8.30 puntos porcentuales. El tipo de elección parece impactar ligeramente en la brecha entre sexos: la brecha en las elecciones presidenciales de 2012 fue superior a la de las elecciones intermedias de 2009 en 1.48 puntos porcentuales y en 0.37 a la brecha de 2015.”<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Estudio Comparativo sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, 2012 y 2015. (2017) <https://www.ine.mx/> 23 de septiembre de 2018 21:37 horas



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

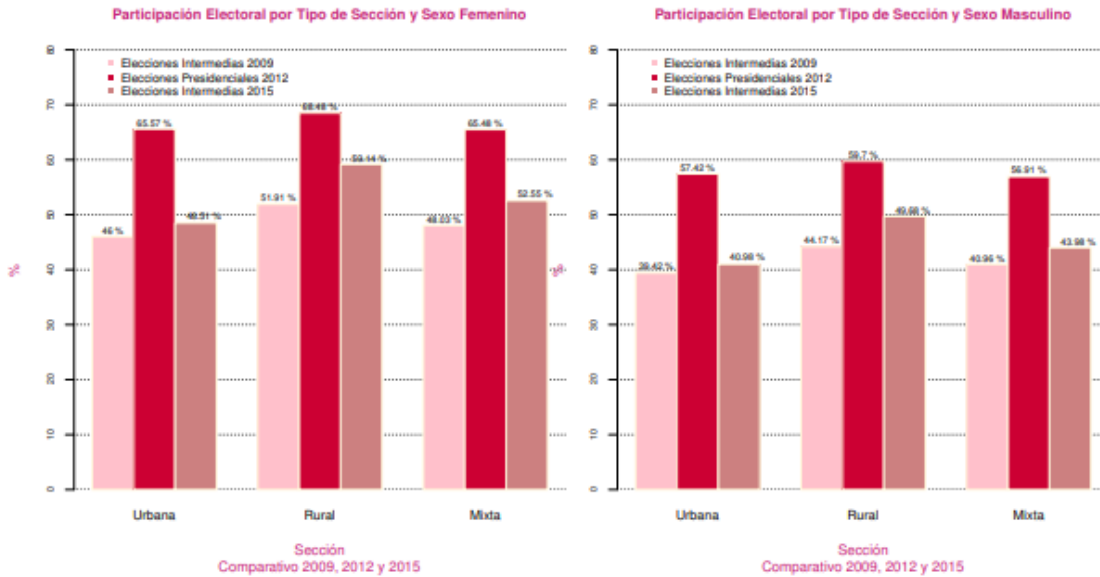


Fuente: Instituto Nacional Electoral Estudio comparativo sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, 2012 y 2015

Participación por tipo de sección y sexo



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Instituto Nacional Electoral Estudio comparativo sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, 2012 y 2015

De acuerdo con la Cámara de Diputados la paridad es prácticamente igual por grupo parlamentario<sup>9</sup>. Siguiendo el Informe Legislativo del Instituto Mexicano para la Competitividad<sup>10</sup> los Congresos se encuentran en una situación prácticamente paritaria. Sin embargo, no hay forma de saber por quién votan más las mujeres.

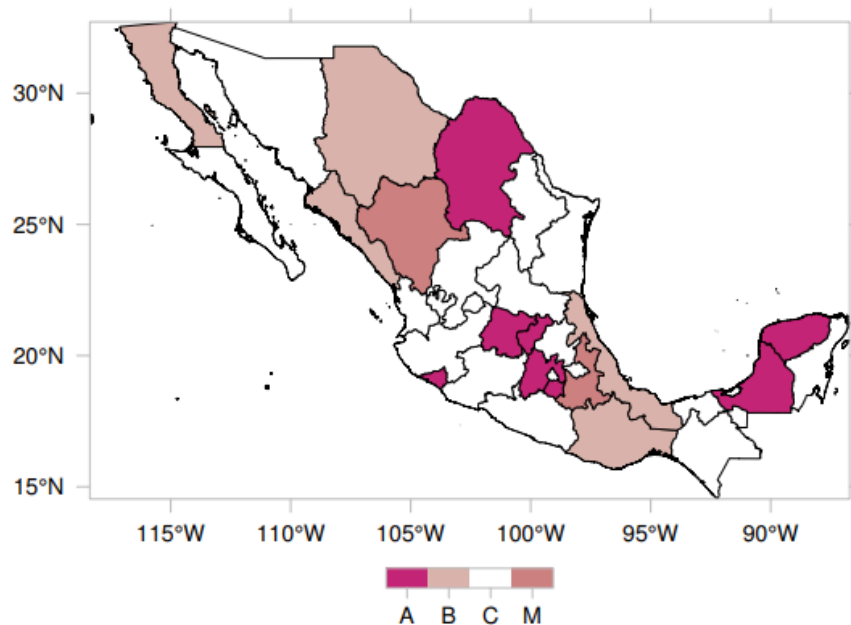
Nivel de brecha de participación entre sexos 2009, 2012 y 2015

<sup>9</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII Legislatura [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php) 10 de septiembre de 2018 13:28 horas

<sup>10</sup> INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (2017). Informe Legislativo. <https://imco.org.mx/competitividad/informe-legislativo-2017/>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Nivel de brecha de la participación entre sexos en 2009, 2012 y 2015 por estado. Estados con nivel alto en las tres elecciones: Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, México, Morelos, Querétaro y Yucatán. Nivel medio: Durango y Puebla. En nivel bajo se encuentran: Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz. Los que han cambiado son: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas<sup>11</sup>

Los datos que a continuación se muestran están, basados en los estudios censales del Instituto Nacional Electoral 2009, 2012, 2015 (se hace con los datos oficiales y

<sup>11</sup> INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Estudio Comparativo sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, 2012 y 2015. (2017) <https://www.ine.mx/> 23 de septiembre de 2018 21:37 horas



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

solamente se ve la tendencia de votos por legisladores), los Congresos Locales y el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018. Las marcadas con asteriscos coinciden con las elecciones presidenciales. Las marcadas con una cruz indican elección a gobernador.

Los datos del 2018 son una aproximación de acuerdo con el comportamiento estatal de los años anteriores

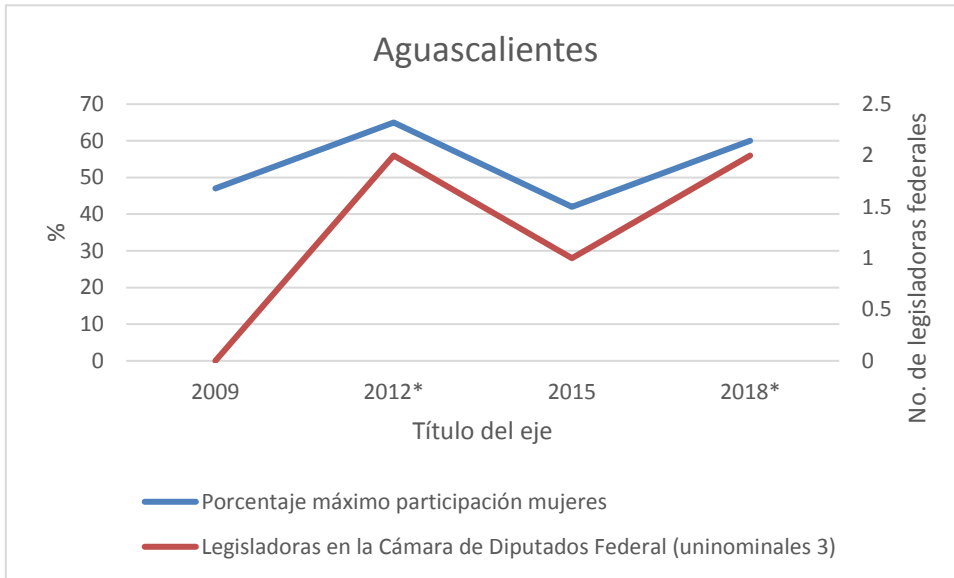
Se tomaron como referencia solamente los 300 distritos uninominales para saber si el voto directo de las mujeres muestra tendencia en que las mujeres lleguen al Congreso de la Unión

## Aguascalientes

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 3)
2009	47	0
2012*	65	2
2015	42	1
2018*	60	2

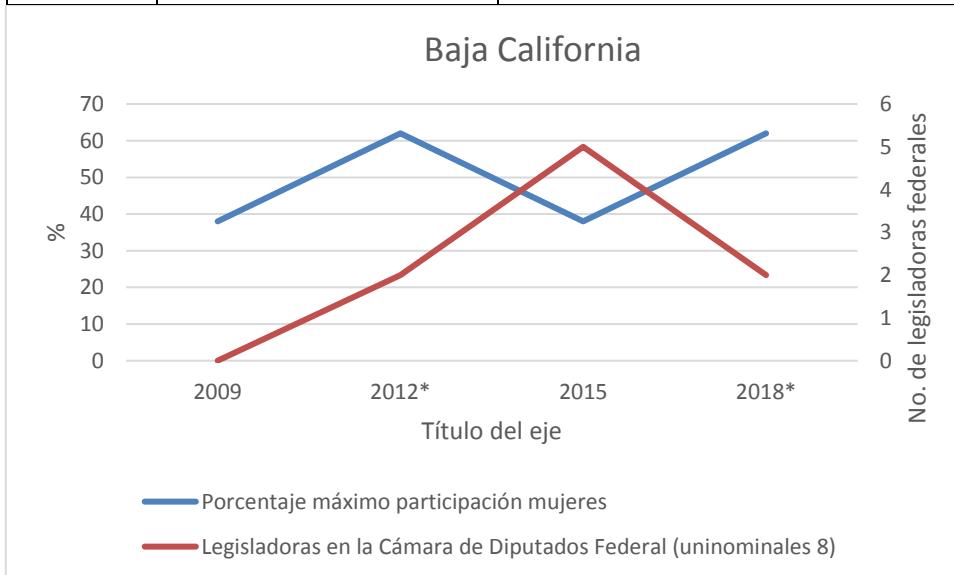


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Baja California

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 8)
2009	38	0
2012*	62	2
2015	38	5
2018*	62	2

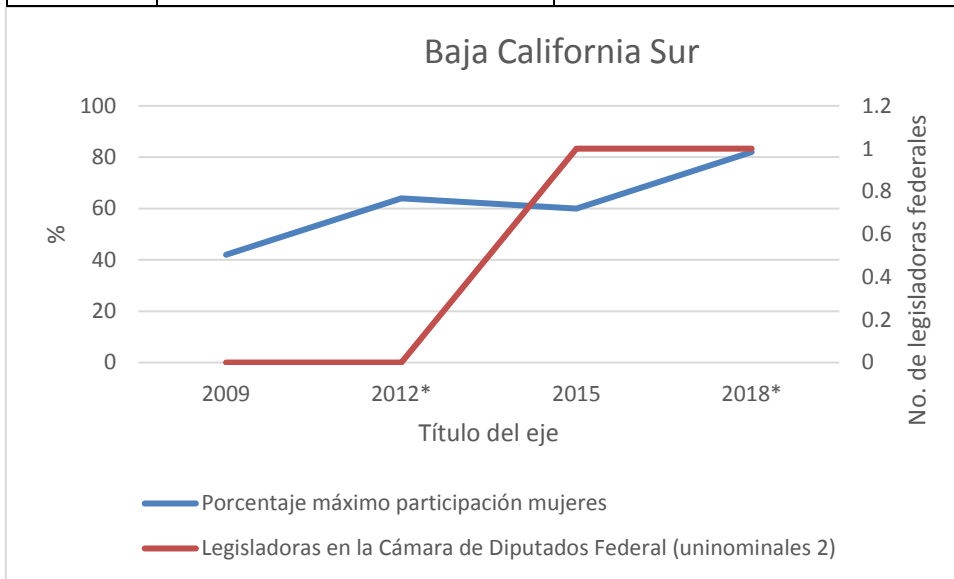




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Baja California Sur

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 2)
2009	42	0
2012*	64	0
2015+	60	1
2018*	82	1

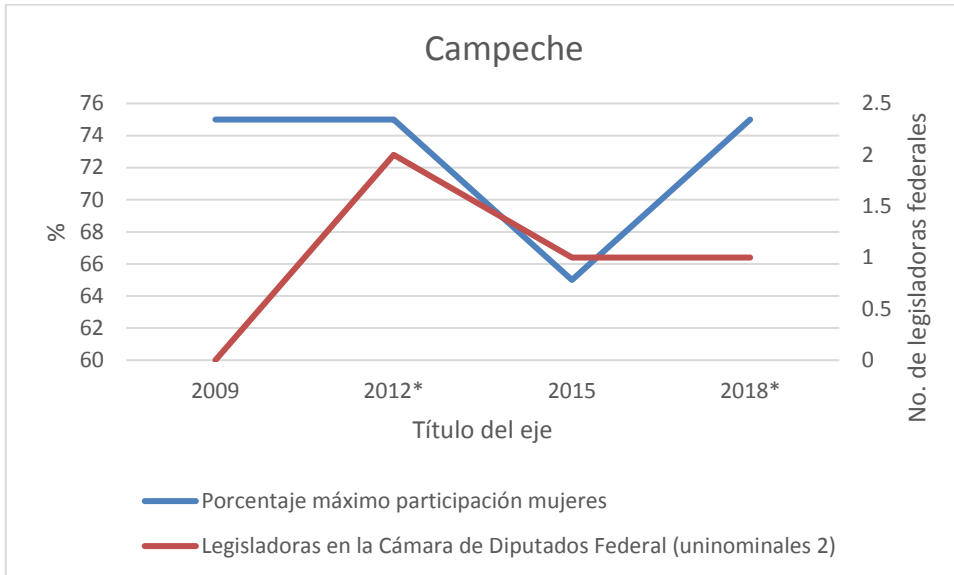


## Campeche

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 2)
2009+	75	0
2012*	75	2
2015	65	1
2018*	75	1

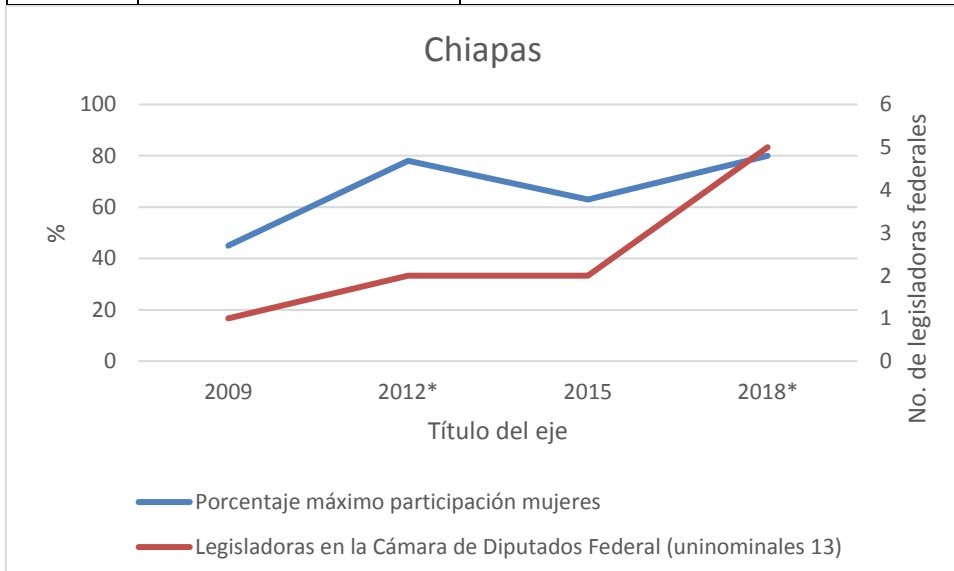


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Chiapas

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 13)
2009	45	1
2012*	78	2
2015	63	2
2018*	80	5



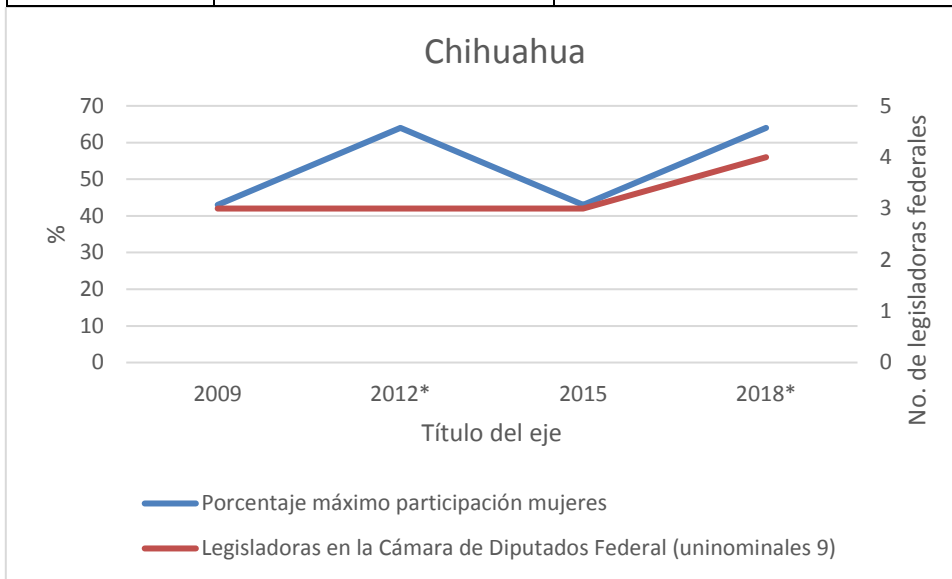




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Chihuahua

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 9)
2009	43	3
2012*	64	3
2015	43	3
2018*	64	4

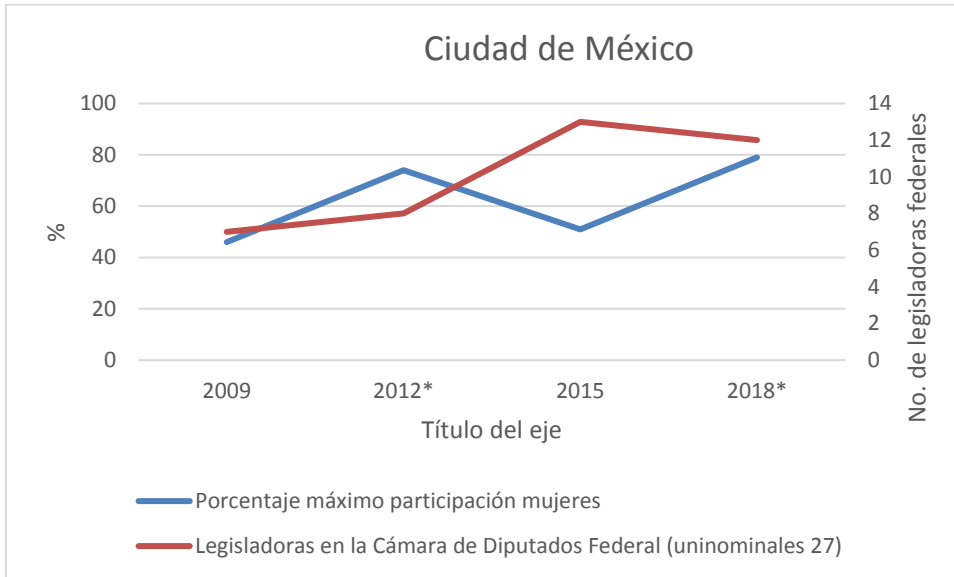


## Ciudad de México

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 27)
2009	46	7
2012*	74	8
2015	51	13
2018*	79	12

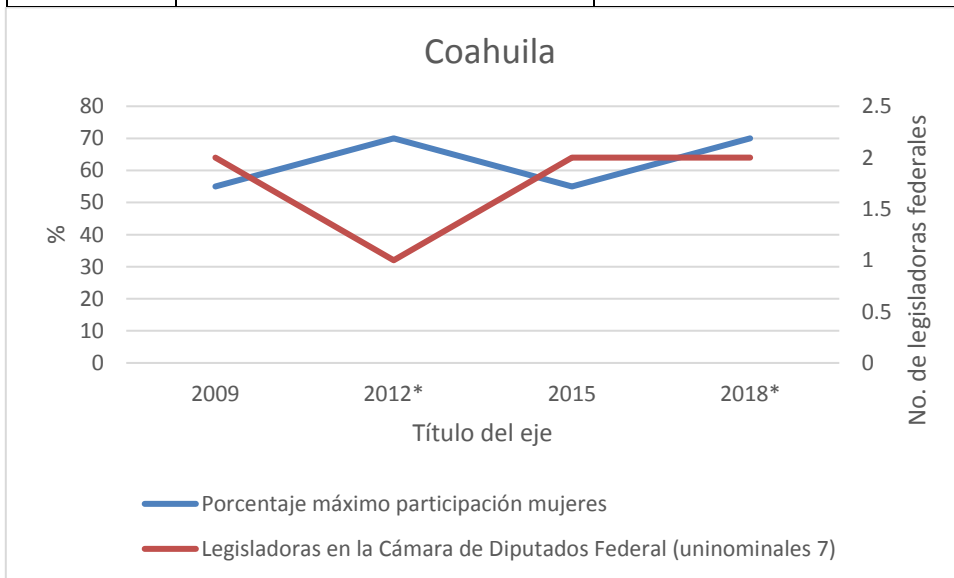


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Coahuila

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 7)
2009	55	2
2012*	70	1
2015	55	2
2018*	70	2

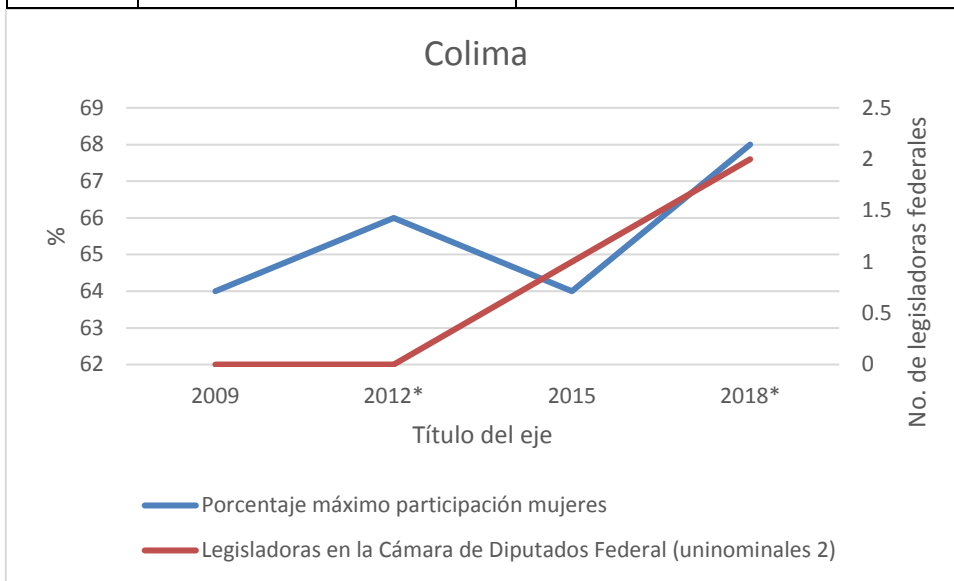




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Colima

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 2)
2009	64	0
2012*	66	0
2015+	64	1
2018*	68	2

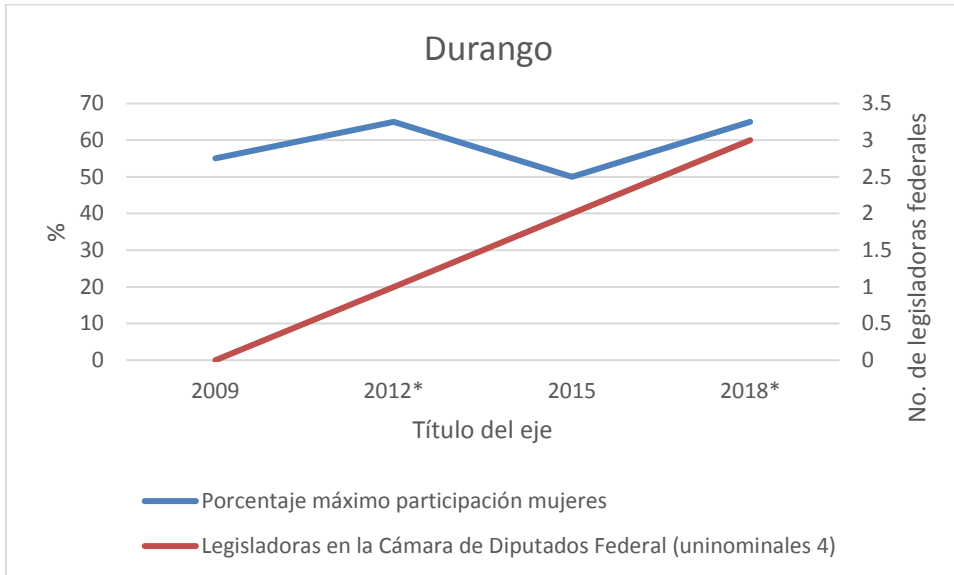


## Durango

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 4)
2009	55	0
2012*	65	1
2015	50	2
2018*	65	3

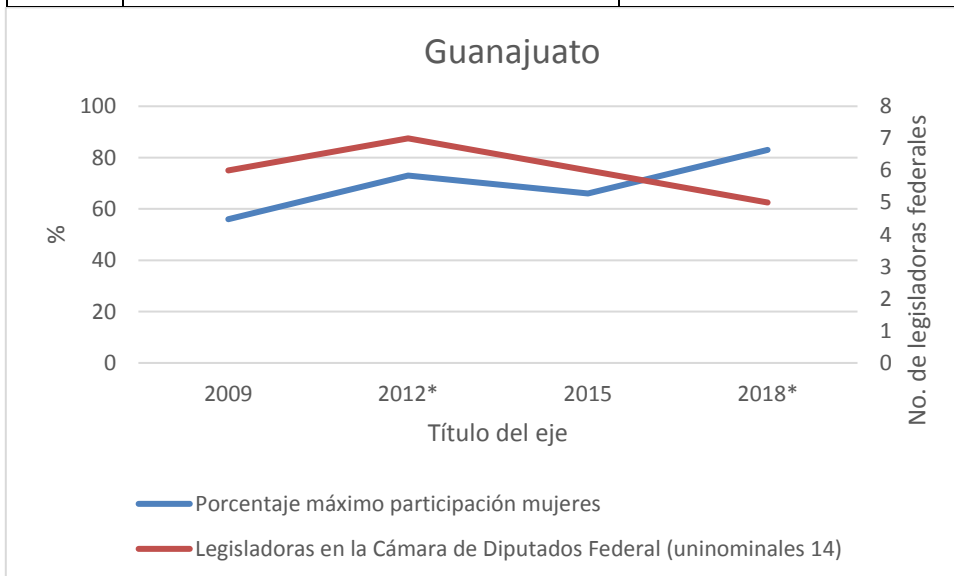


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Guanajuato

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 14)
2009	56	6
2012*	73	7
2015	66	6
2018*	83	5

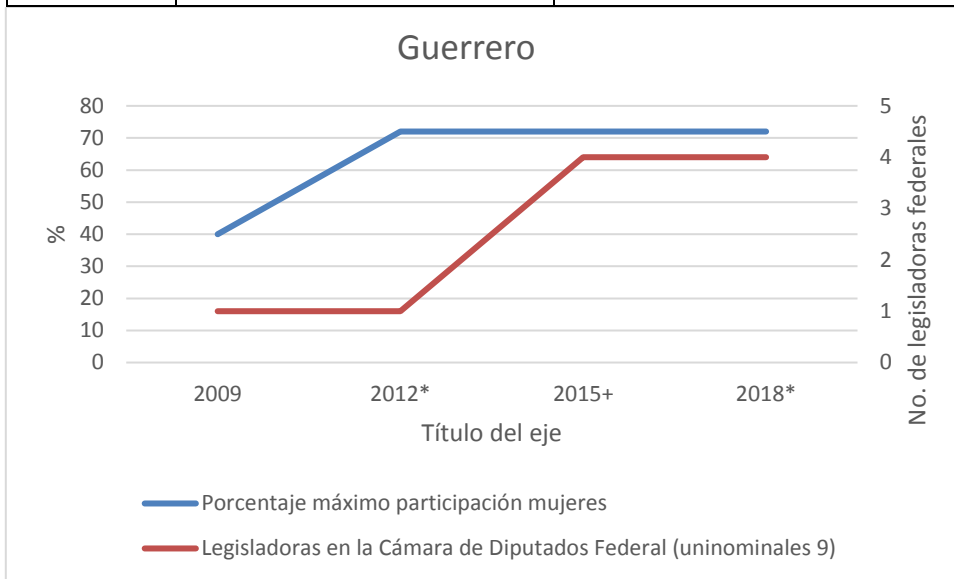




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Guerrero

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 9)
2009	40	1
2012*	72	1
2015+	72	4
2018*	72	4

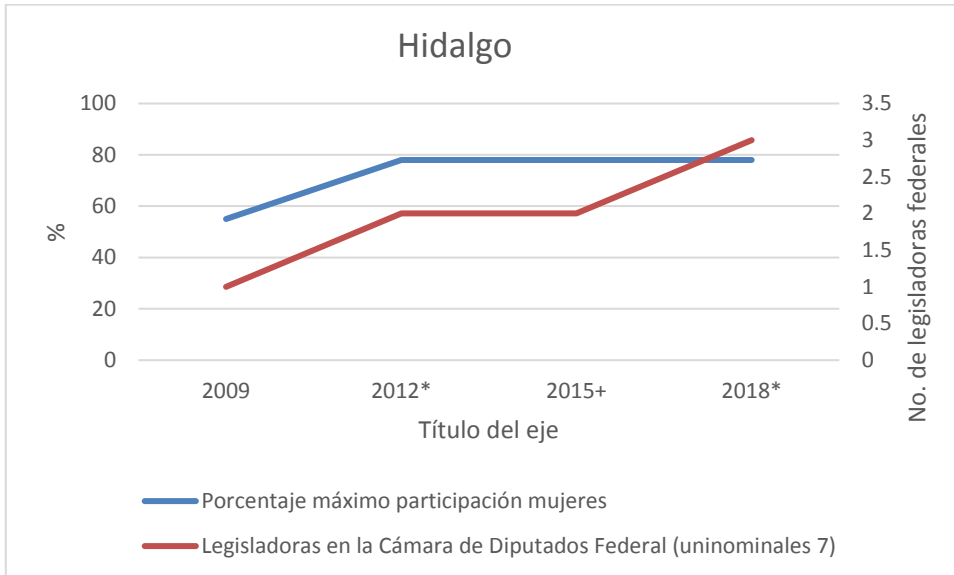


## Hidalgo

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 7)
2009	55	1
2012*	78	2
2015+	78	2
2018*	78	3

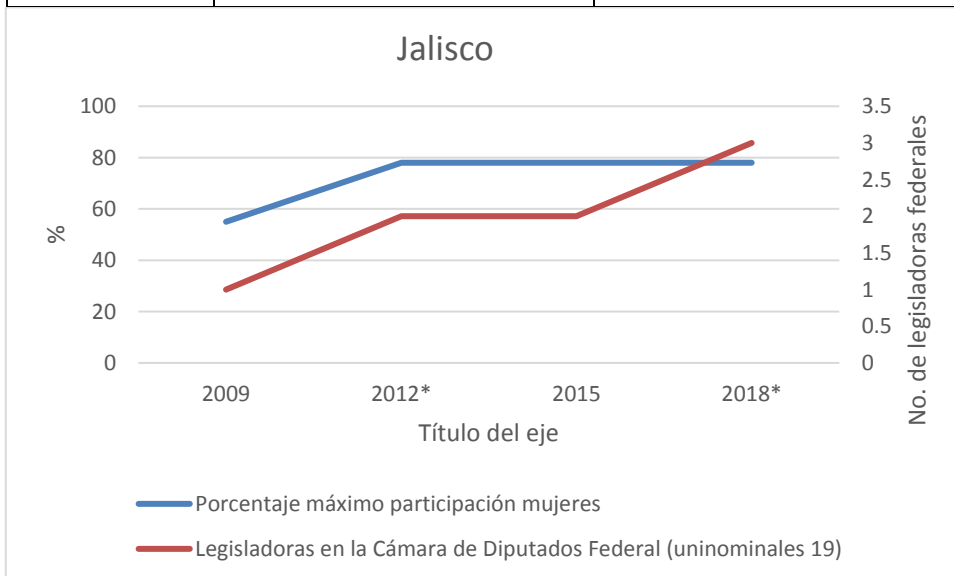


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Jalisco

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 19)
2009	63	3
2012*	73	4
2015	68	8
2018*	78	13

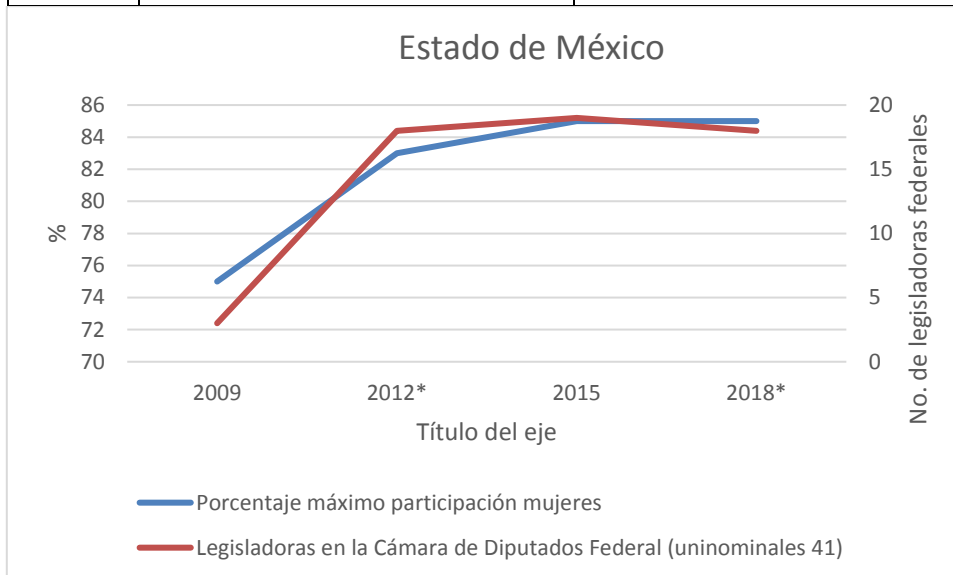




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Estado de México

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 40 / 41 en el 2018)
2009	75	3
2012*	83	18
2015	85	19
2018*	85	18

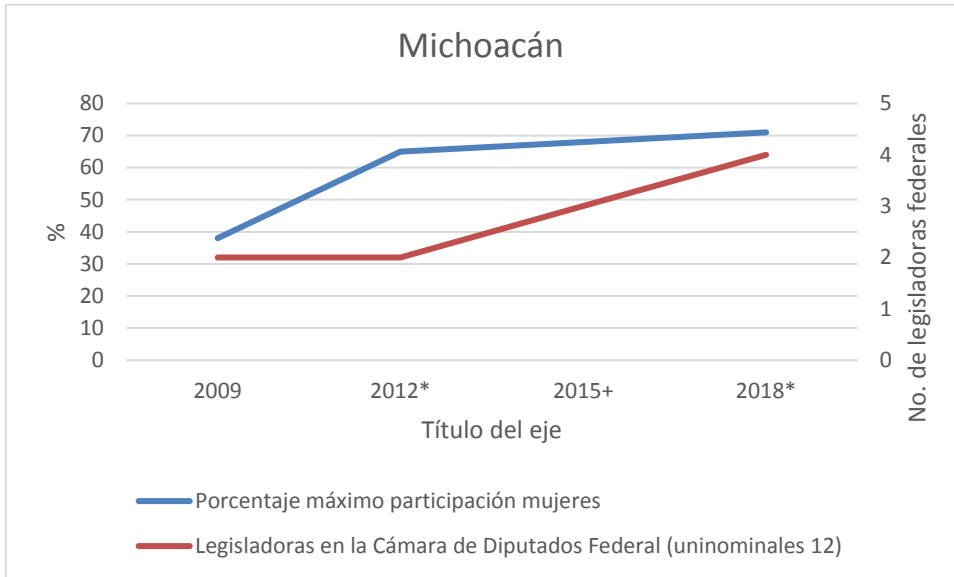


## Michoacán

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 12)
2009	38	2
2012*	65	2
2015+	68	3
2018*	71	4

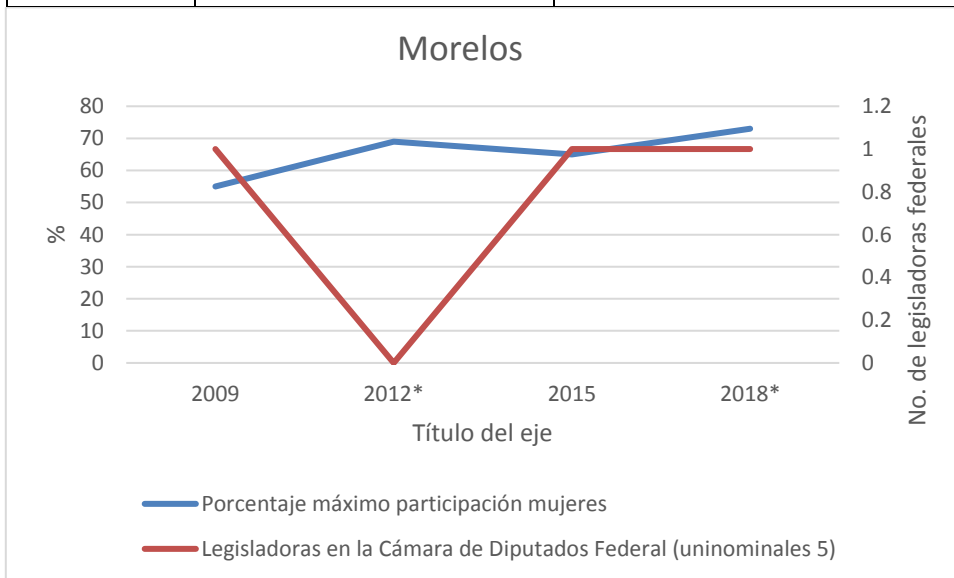


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Morelos

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 5)
2009	55	1
2012*	69	0
2015	65	1
2018*	73	1



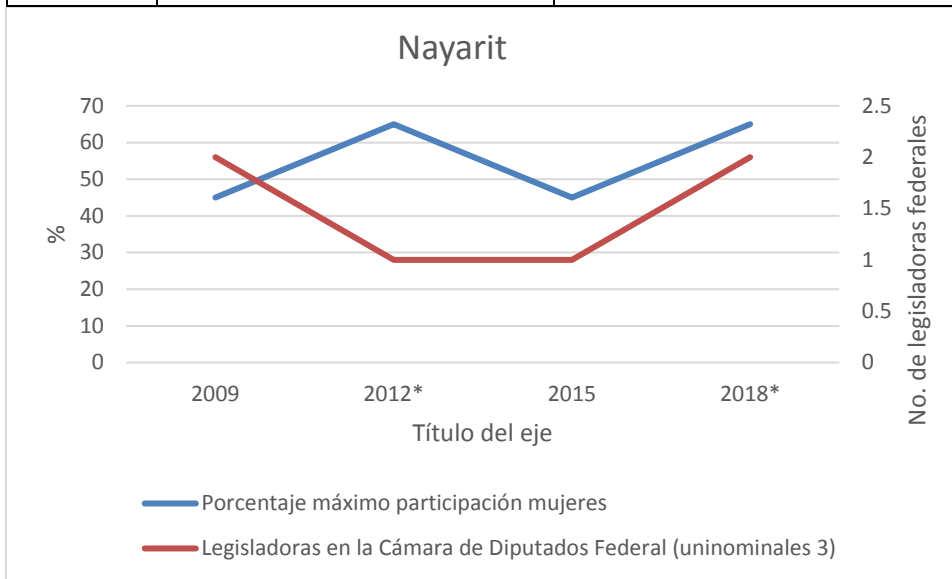




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Nayarit

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 3)
2009	45	2
2012*	65	1
2015	45	1
2018*	65	2

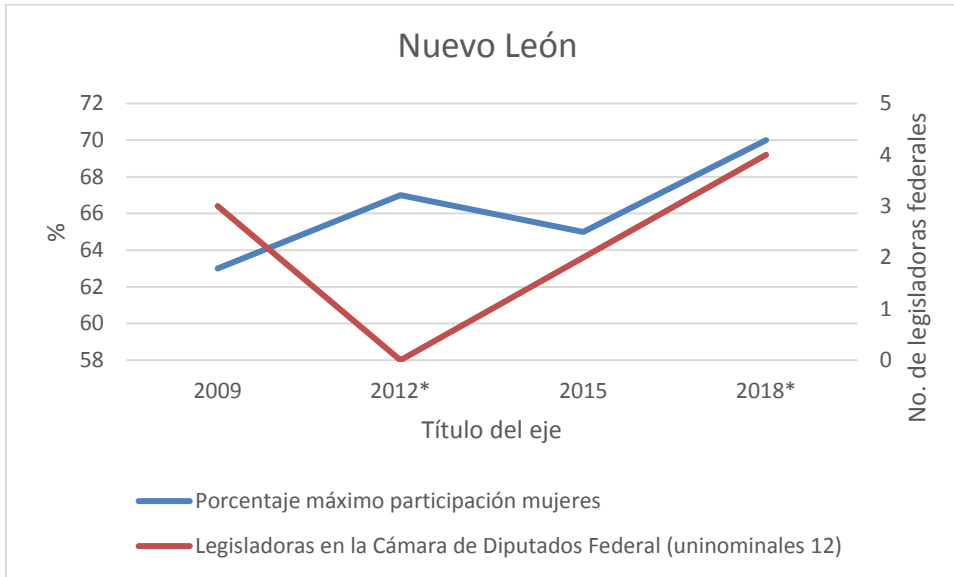


## Nuevo León

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 12)
2009	63	3
2012*	67	0
2015	65	2
2018*	70	4

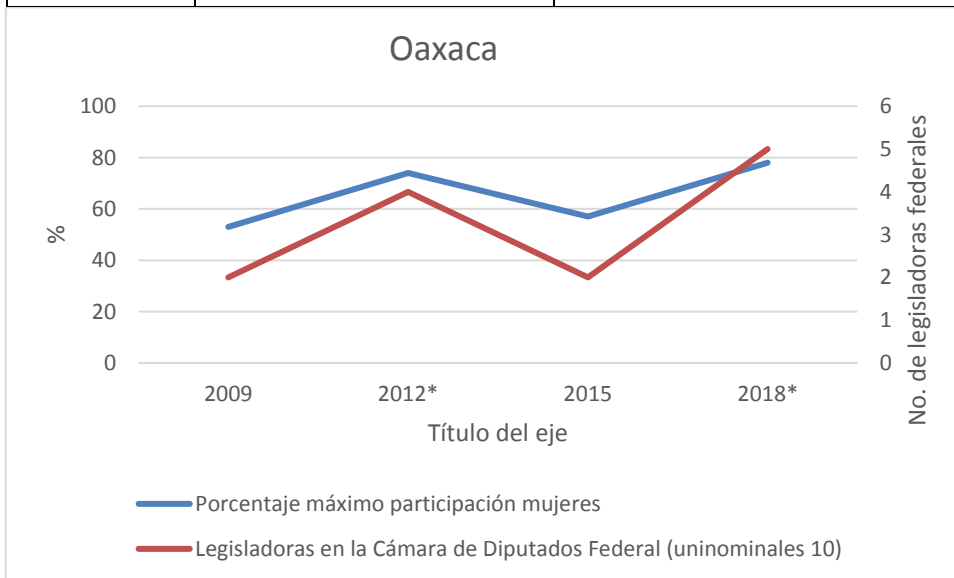


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Oaxaca

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 11 y en el 2018 10)
2009	53	2
2012*	74	4
2015	57	2
2018*	78	5

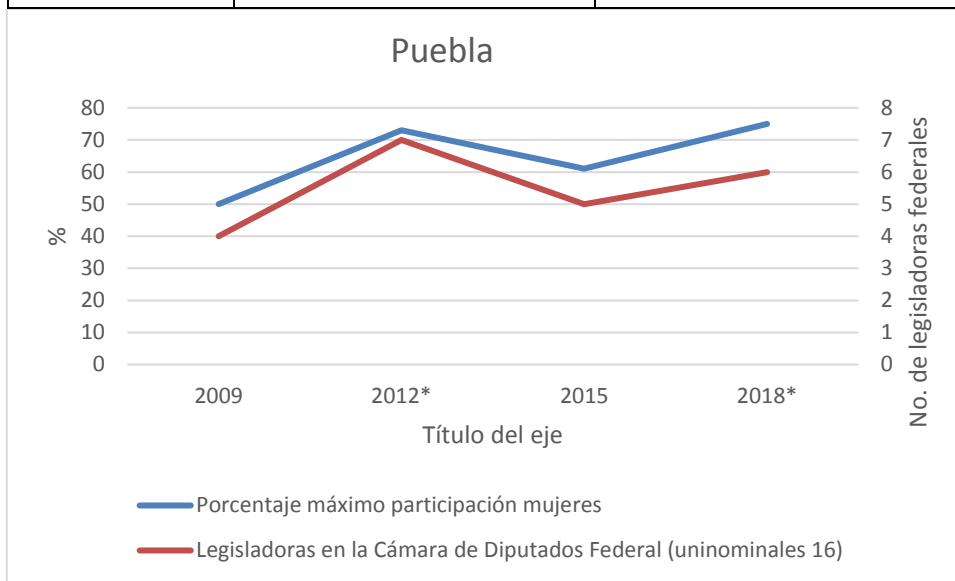




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Puebla

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 16)
2009	50	4
2012*	73	7
2015	61	5
2018*	75	6

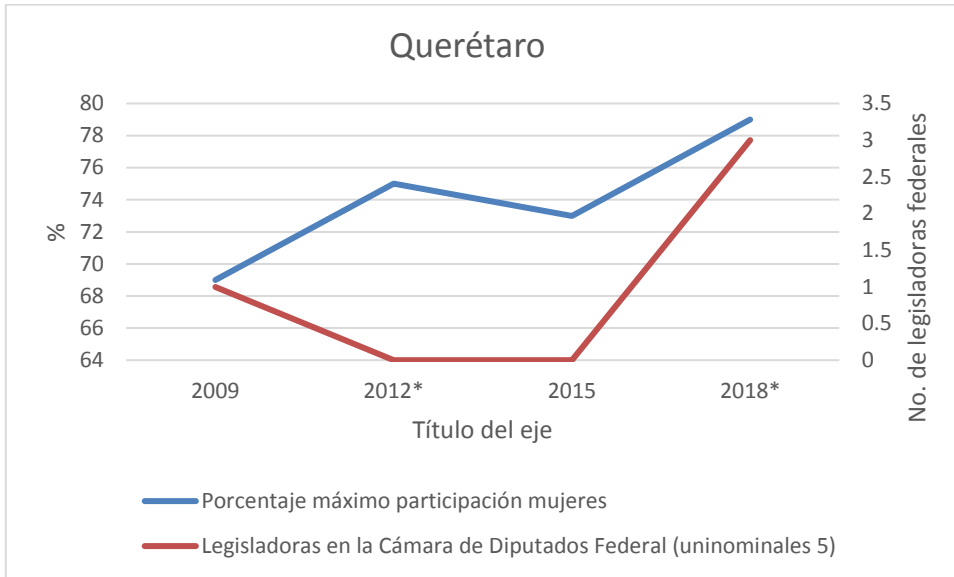


## Querétaro

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 5)
2009	69	1
2012*	75	0
2015+	73	0
2018*	79	3

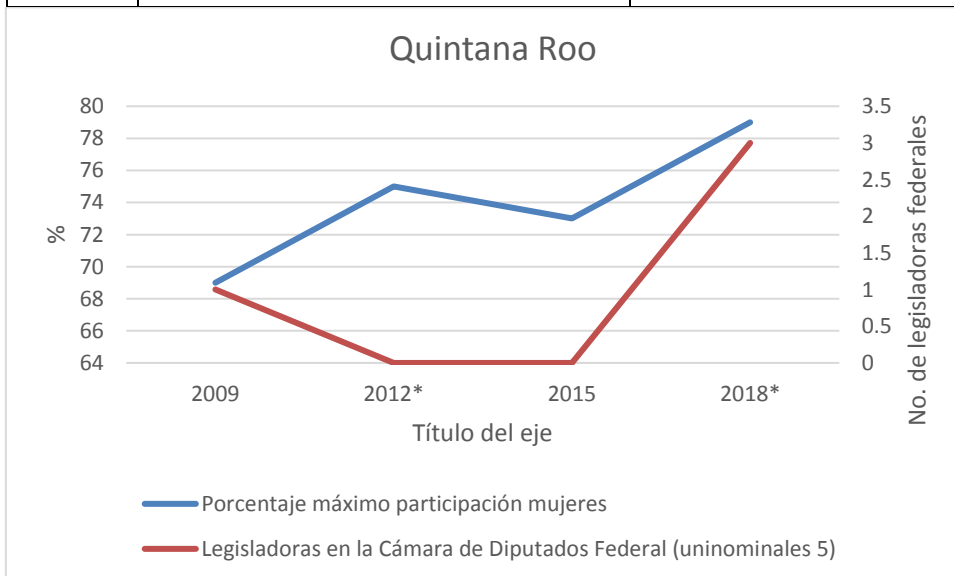


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Quinta Roo

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 4 )
2009	42	1
2012*	68	1
2015	55	1
2018*	70	2

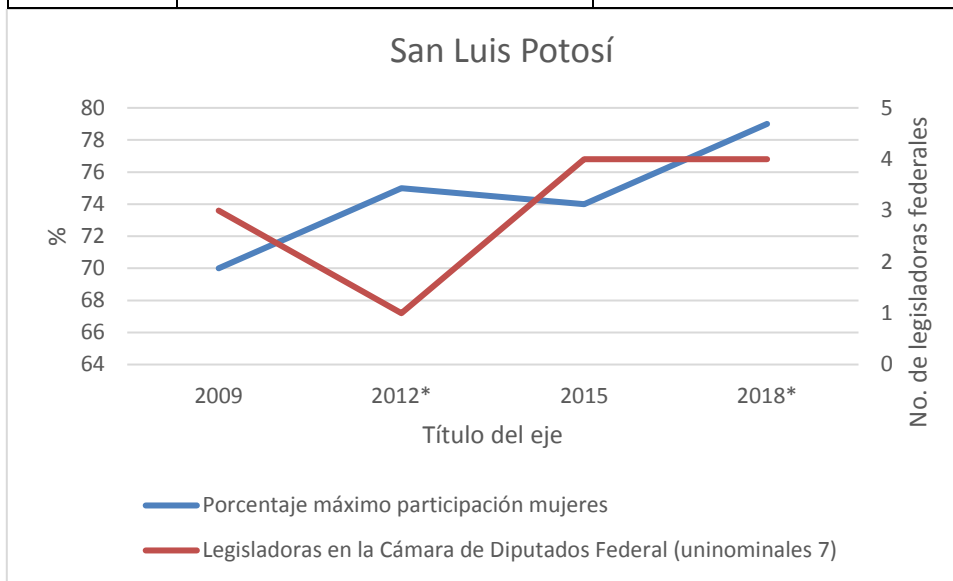




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## San Luis Potosí

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 7)
2009	70	3
2012*	75	1
2015	74	4
2018*	79	4

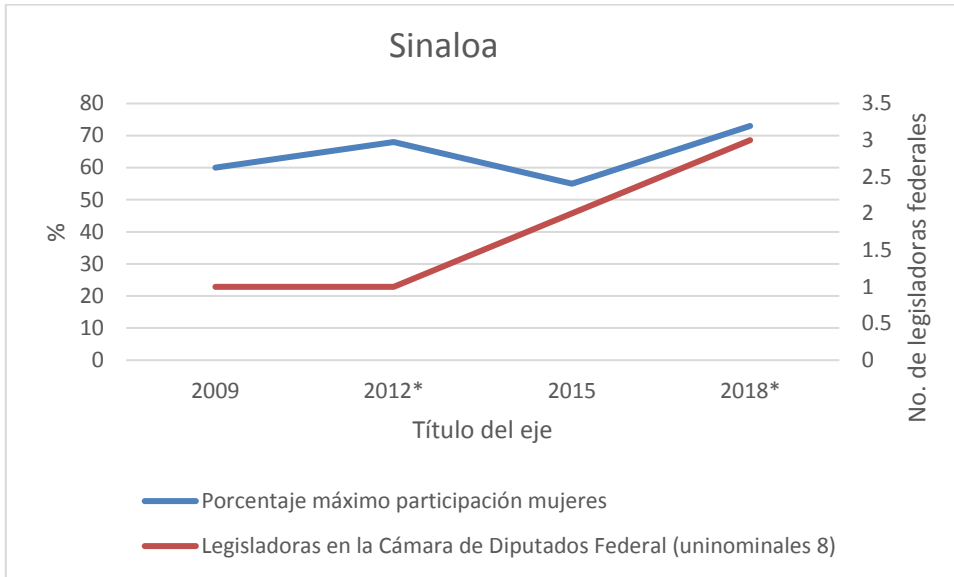


## Sinaloa

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 8)
2009	60	1
2012*	68	1
2015	55	2
2018*	73	3

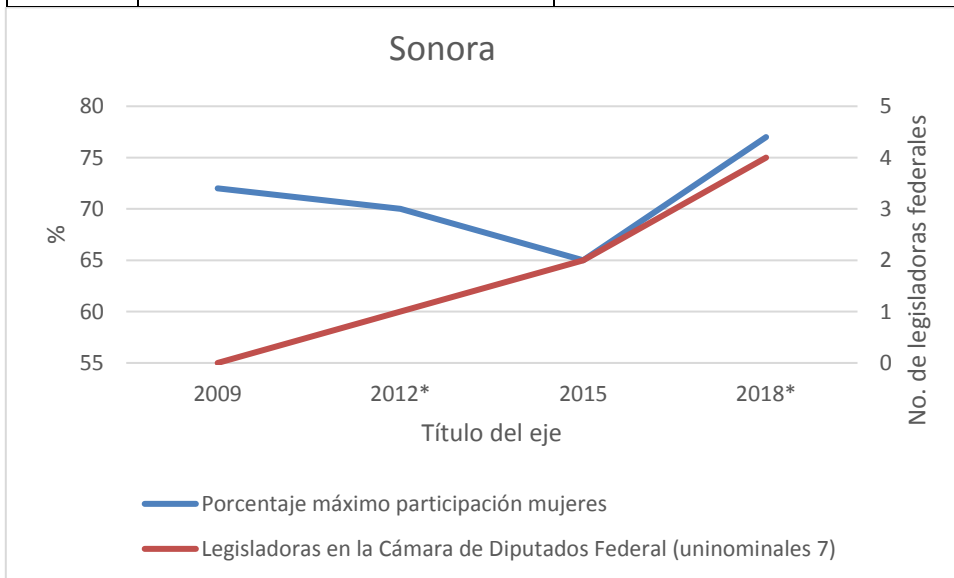


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Sonora

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 7)
2009	72	0
2012*	70	1
2015	65	2
2018*	77	4

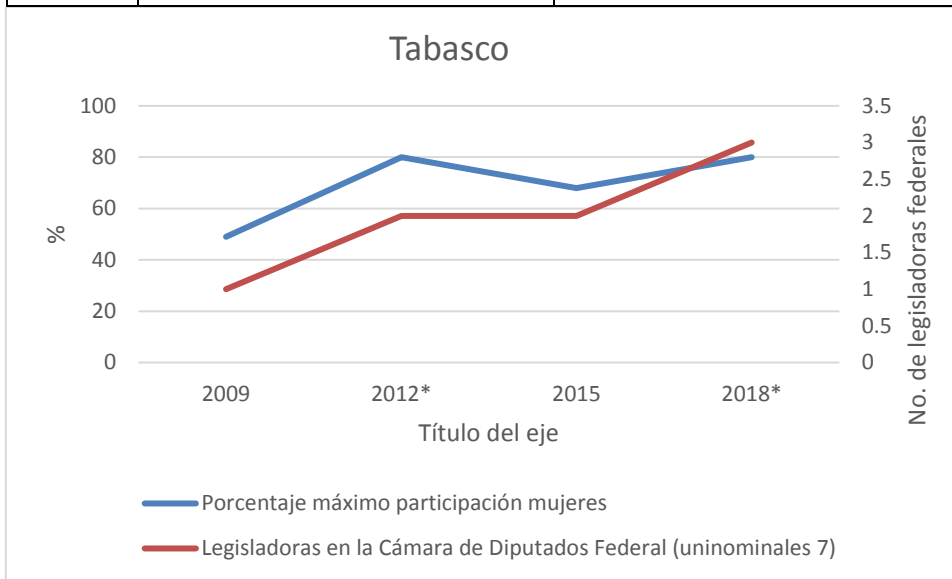




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Tabasco

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 6)
2009	49	1
2012*	80	2
2015	68	2
2018*	80	3

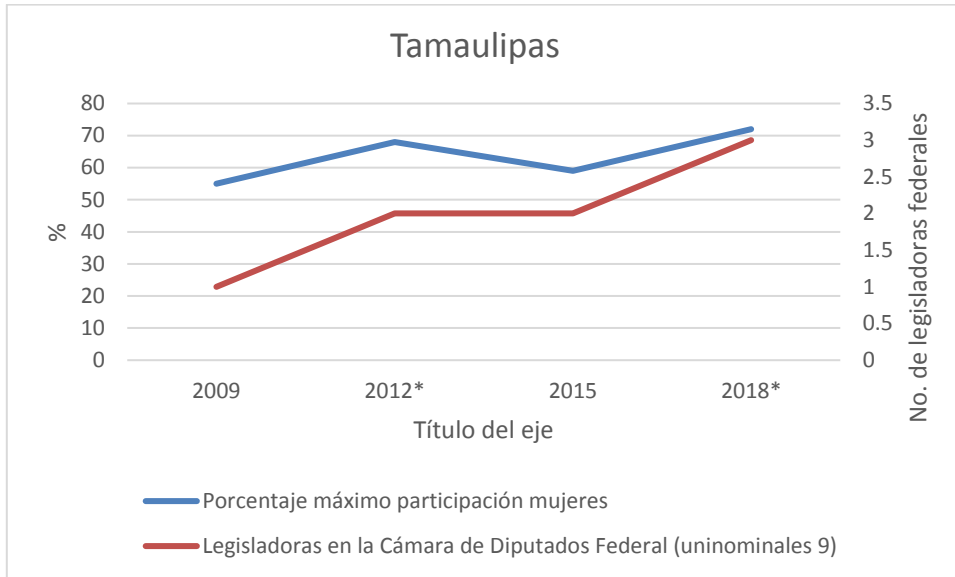


## Tamaulipas

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal (uninominales 8/9 en el 2018)
2009	55	1
2012*	68	2
2015	59	2
2018*	72	3

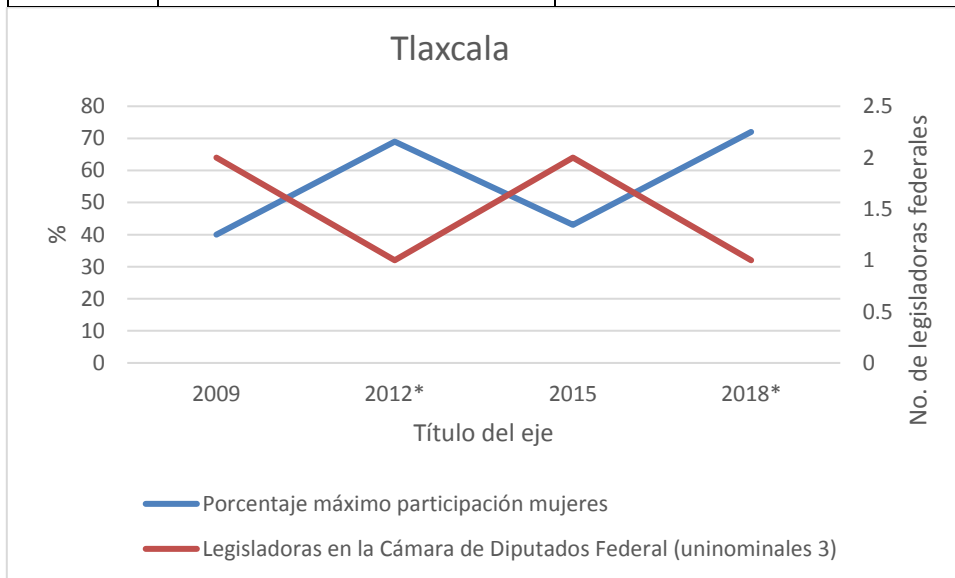


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Tlaxcala

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 3)
2009	40	2
2012*	69	1
2015	43	2
2018*	72	1



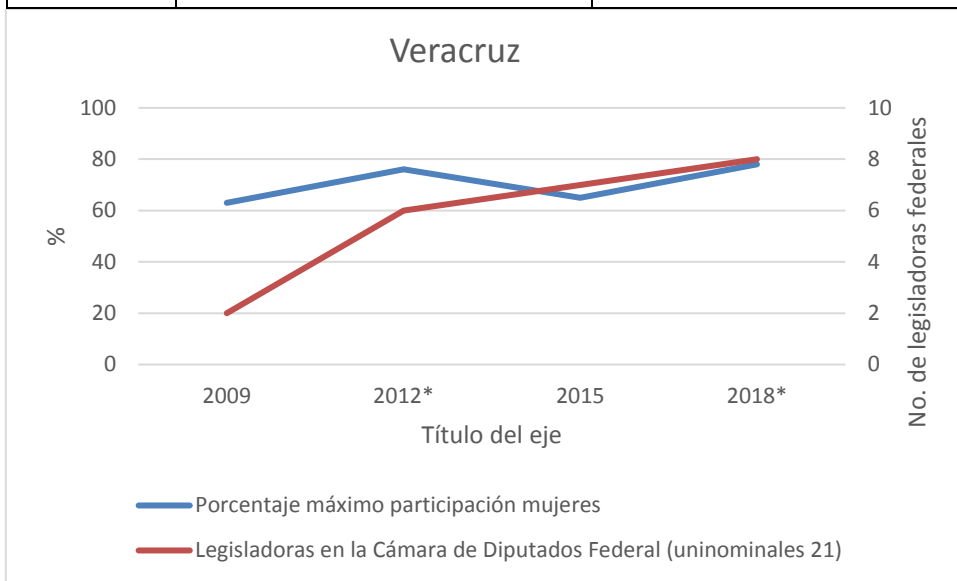




# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Veracruz

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 21)
2009	63	2
2012*	76	6
2015	65	7
2018*	78	8

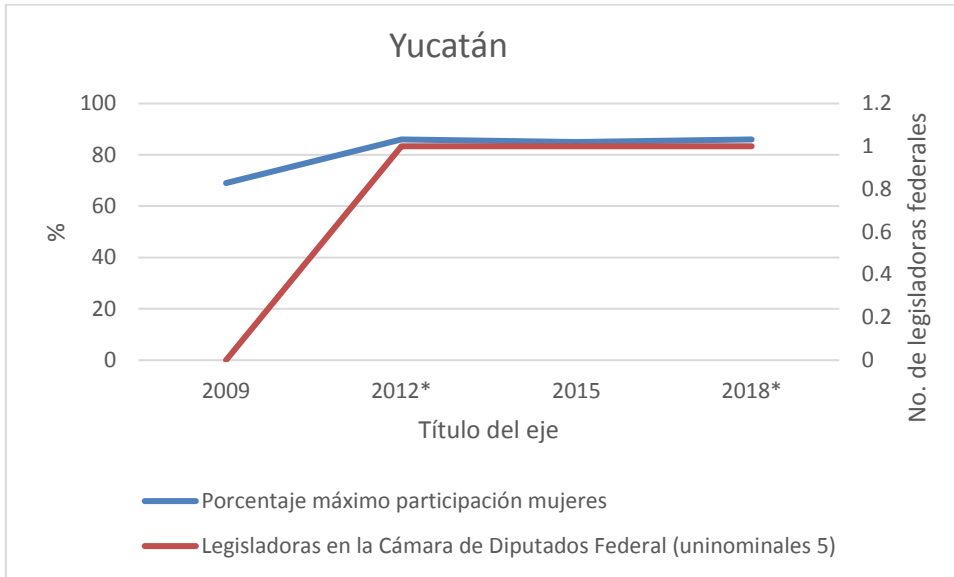


## Yucatán

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 5)
2009	69	0
2012*	86	1
2015	85	1
2018*	86	1

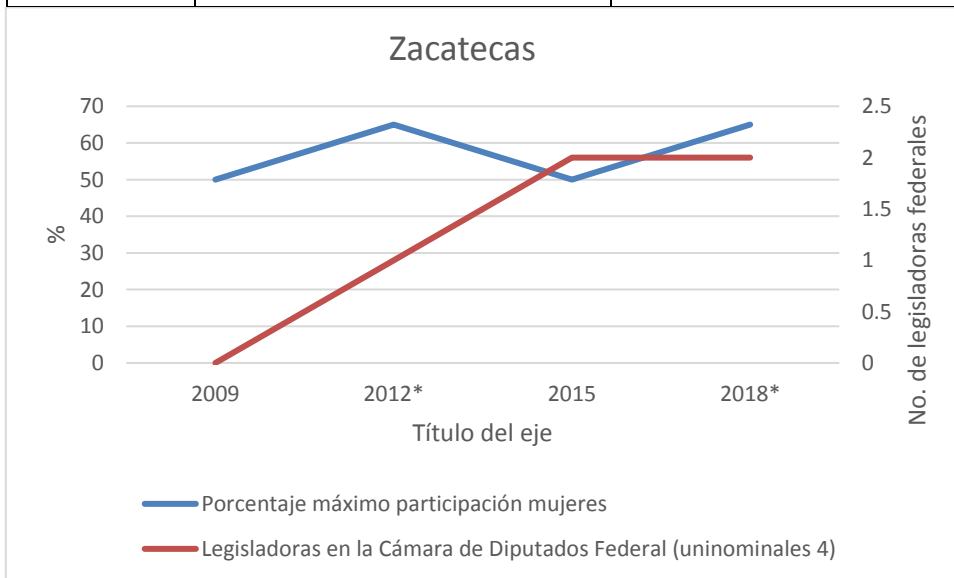


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



## Zacatecas

Año	Porcentaje máximo participación mujeres	Legisladoras en la Cámara de Diputados Federal ( uninominales 4)
2009	50	0
2012*	65	1
2015	50	2
2018*	65	2





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## VIII.- Conclusiones y nueva agenda de investigación

- 1- Los mecanismos nacionales e internacionales con los que podríamos contar para garantizar el voto de las mujeres no son suficientemente claros al momento de la elección. Es decir, el acto de votar no está contemplado en casi ninguno de los marcos legales como la unidad básica de participación de la mujer y con lo que se empieza a participar activamente en democracia.
- 2- No poder votar por razones de género deber de veni incluida en el protocolo de violencia política, así como en las legislaciones pertinentes que agrupan dicho delito.
- 3- Las mujeres son las que más participan en las elecciones. Al menos así ha pasado en las elecciones federales de 2009, 2012 y 2015. Sin embargo, es necesario tener un monitoreo de porque no salen a votar el resto. Se podría entender como lógico que el porcentaje de mujeres en México vote más porque son más en la población, pero hay rangos de edad que prácticamente no participan.
- 4- No hay ningún Estado de la República donde los hombres voten más que las mujeres.
- 5- Actualmente el Congreso de la Unión tiene casi paridad entre hombres y mujeres, al igual que, en los congresos locales, sin embargo, esta paridad la generan las curules de representación proporcional, no las de mayoría relativa.
- 6- Es clara la diferencia de participación electoral entre las mujeres del norte, centro y sur de México. En el sur votan más las mujeres que en el resto del



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

país. Son Yucatán y el Estado de México las mujeres que más participan en todo el país. Zacatecas, Tlaxcala y Sinaloa son donde menos votan.

- 7- Llama la atención que Coahuila, Tlaxcala, Morelos y San Luis Potosí de acuerdo a sus gráficos muestran que a mayor votación de las mujeres, menos diputadas federales llegan al Congreso de la Unión
- 8- El estado con participación electoral de las mujeres, más estable, es Colima.
- 9- El estado que muestra la mayor recuperación de curules a nivel federal para las mujeres, en las 4 últimas elecciones es Jalisco.
- 10-Guanajuato, Estado de México, Morelos y Tlaxcala son los únicos cuatro estados que muestran tendencia a la baja a lo largo de los años para elegir diputadas federales por mayoría relativa

De acuerdo con nuestra hipótesis y a los datos recabados no se puede saber con exactitud si las mujeres votan por mujeres, No hay una clara tendencia que mientras más votan las mujeres más diputaciones federales tienen las candidatas, en especial en los estados mencionados más arriba.

Otros factores pueden determinar el que más mujeres no lleguen por voto directo al Congreso de la Unión como:

Las candidatas no van en distritos que no son competitivos

Aún sigue arraigada la idea que las mujeres no son capaces de gobernar

La realidad es que se empieza a pelear por la igualdad de género en política y en toma de decisiones de poder. Sin embargo, el primer acto democrático, que es el



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

voto, sigue sin garantizarse plenamente. Es decir, muchas mujeres aún se ven coartadas por la situación en la que viven para poder ejercer su derecho.

Hay que enfatizar en las siguientes acciones para que se de plena garantía de voto:

- Apoyar a las asociaciones pertinentes para que puedan ser factor de cambio entre las mujeres al momento de ejercer el voto. Existen muchas organizaciones de la Sociedad Civil que pueden coadyuvar de manera directa en promover los intereses de las mujeres. La ONU lo define como prioridades compartidas y las elecciones son un claro ejemplo.
- Fomentar que las instituciones públicas y gubernamentales sean transparentes en cuanto al cumplimiento de todos los mecanismos con los que ya cuentan las mujeres para poder participar activamente en la vida política
- Apoyar a las mujeres para entre ellas mismas puedan desarrollar sus aptitudes y capacidades. Es necesario que todas las mujeres que van accediendo al poder regresen a sus comunidades a apoyar a más mujeres en los temas que son prioritarios como la participación política y la toma de decisiones.
- Fomentar en las niñas la participación cívica.

Aunque parezca que no es necesario, los partidos políticos deben de lanzar campañas específicas para garantizar el voto de la mujer. Sobre todo, en zonas en donde se detecte más riesgo.

Es urgente y necesario trabajar en campañas cívicas, sociales y políticas que vayan dirigidas de mujeres a mujeres.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Finalmente se necesita crear un mecanismo en el que se sepa con exactitud si las mujeres votan por otras mujeres y el impacto que estas tienen en su comunidad



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## IX.- Bibliografía

CÁMARA DE DIPUTADOS <http://www.diputados.gob.mx>

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (INEGI)  
<http://www.inegi.org.mx/>

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (2017). Informe Legislativo.  
<https://imco.org.mx/competitividad/informe-legislativo-2017/>

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL <https://www.ine.mx/>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS <http://www.un.org/es/about-un/index.html>

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
Protocolo para atender la Violencia Política contra las mujeres. 2da Edición. 2016.  
Ed. Tribunal Electoral